



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALFS

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS.

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Sacrificios que laurean al Magisterio

Si el premio que el hombre recibirá por sus obras ha de estar en razón directa del sacrificio y de la modestia con que las realizó, hay millares de maestros españoles que vivirán, llegada la hora, en palacios magníficos, si es que la ingeniería mundial evolucionó tanto como requiere la concepción de esas moradas.

Y este premio no necesita como otros esperar a que un acontecimiento final dé la campanada avisadora de que llegó su turno. El timbre viene sonando desde que la fuerza del dolor presionó el botón de la justicia. Esta, inexorable, rígida e imparcial, al premiar y al castigar, al ser manejada algunas veces lo pierde todo. Y no es que llamemos recompensa al dejar a un hombre lo que naturalmente le pertenece como tal—habitación—y al darle lo que ganó como maestro—casa habitación decente y capaz—; pero es que el incumplimiento impune de este último deber por quien está obligado acarreo tantos sufrimientos a ese funcionario, que, cuando se cumpla (?) va a parecer eso, un premio.

Con ocasión de que un político cometió un pecado contra el Régimen actual, fué condenado a vivir indefinidamente en una región cuyo estado salvaje es conocido de todos y en una casa que corre parejas con los "adelantos" de la comarca. El habitar aquel hombre esta casa dió origen a infinidad de protestas, homenajes de desagravio y a una intensísima campaña en la Prensa y en el mitin que elevaron a ocupar el primer plano de los héroes de una determinada tendencia política. Y habitó allí en razón de la pena impuesta a un delito que se calificó de grave. Pues bien; a cada paso oímos de compañeros lamentaciones describiendo hogares que ellos "disfrutan" o leemos en nuestra Prensa

gemidos denunciando que nos dicen, o nos hacen concebir viviendas para los que es un palacio mayúsculo la que penó el aludido político. Casas-ratoneras por lo pequeñas y porque albergan magníficos ejemplares de ratas; casas húmedas, malsanas, y tan cómodas, algunas, que avisan de que llueve como si estuviéramos en la calle; inhumanas, en una palabra.

Donde no quiso vivir nadie del pueblo, allí es destinado el maestro. ¿Y donde no la hay? En la mayoría de los casos importa un bledo a los municipios, y tiene que avenirse el maestro a vivir, juntamente con su mujer e hijos, en la de algún vecino, sufriendo las consecuencias que esto acarrea, y pagando de su bolsillo la renta que quieran imponerle, porque eso de pagar los Ayuntamientos la indemnización, pasó a la historia para la mayoría—en esto estoy orgulloso del mío, no he tenido que pedirla una vez—. Una ley nos ampara, pero a quien obliga su cumplimiento, siempre encuentra pretextos para obrar a espaldas de ella e insultar la dignidad social del maestro y hasta su calidad humana.

El destino deparó a muchos maestros hogares inmundos. Y esto no lo padece un hombre que ha delinquido. Es el educador del pueblo, el modelador de los hijos de nuestra Patria, el que tiene en sus manos el progreso de la Nación, aquel en quien la República tiene puestas sus esperanzas. Y sufre en silencio, y trabaja en silencio, y enferma en silencio en holocausto de aquella educación, de aquel progreso, de aquellas esperanzas.... Y muere, y, su labor, sus sufrimientos, sus miserias, le bajan a ocupar en la sepultura de la tierra y en la de la indiferencia de los hombres, el lugar que depara toda ingratitud. ¡Justicia, qué alto vuelas para algunos sectores de la sociedad! ¿Hasta cuando, Señor?

Manuel Gutiérrez Rodríguez.

Riba de Santiuste.

Centro de Colaboración Pedagógica

El día 19 del pasado, tuvo lugar en la villa de Brihuega el segundo acto de colaboración pedagógica entre numerosos maestros del Partido.

Disertaron brillantemente los maestros de Brihuega señorita Virginia García y D. Jesús Martínez Oñoro.

La primera expuso, con palabra fácil y suma claridad, ante los maestros reunidos y un grupo de niños y niñas, la metodología del dibujo y su importancia en la actualidad. A continuación los escolares desarrollaron una lección práctica de dibujo explicada previamente por dicha señorita, que produjo la admiración en todos por su pulcritud y perfección.

D. Jesús Martínez Oñoro, habló sobre la importancia de la Historia en las Escuelas primarias, exponiendo brevemente la metodología más apropiada para que fácilmente lleguen a conocerla los niños. Terminando con la conveniencia de que todos los maestros de España trabajen con gran entusiasmo por inculcar en el corazón de los niños el amor a la paz, único modo de hacer desaparecer los odios de clases que tan trastornada tienen a la Humanidad.

Expuso ante los niños, una lección de Historia referente al Asalto de Brihuega realizado en 1710, durante la Guerra de Sucesión.

Puso término a tan instructivo y simpático acto, nuestro querido compañero D. Ricardo Gimeno, que actuaba de presidente, haciendo un resumen de los trabajos anteriormente realizados.

Se hizo presente a los maestros, que nuestro respetable D. Lucio Yubero, inspector de la Zona, desearía que para facilidad de los compañeros se establecieran en sitios de fáciles comunicaciones otros Centros de Colaboración, a lo cual se prestaron, muy gustosos, los maestros allí reunidos.

La siguiente reunión se comunicará con la debida anticipación para que puedan acudir el mayor número de compañeros.

UN MAESTRO.

~ DE ASOCIACIONES ~

UNION DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (Asociación provincial)

Se ha llegado, en la provincia de Guadalajara, a dar forma legal a la pesadilla de "unión" de los maestros. Todos la queríamos y nadie daba el paso definitivo; ha bastado que nos desposeyéramos del escepticismo reinante por estas tierras alcarreñas durante tantos años, y nos dirigiéramos como hombres al fin que se deseaba.

Logrado éste mediante la aprobación del Reglamento por la Delegación provincial del Trabajo, nombrados los Vocales de la Directiva, constituida la Asociación y elegida la Comisión permanente.... los maestros de la provincia tienen la palabra. Una vez más, nosotros somos optimistas, no por presunción, sino por los datos que de aquí y de allá vamos recogiendo. Si a éstos res-

ponde en su día la realidad, podemos anticipar que a la Asociación provincial pertenecerán más de 400 maestros y se aproximarán a 600 los que se inscriban en la Sección de Socorros. Así sea. Pero si estos cálculos fracasaran, los menos culpables serían los que han intervenido directamente, con alteza insuperable de miras, en este movimiento de unión.

* * *

El domingo pasado, día 23, se reunieron en esta capital, como estaba anunciado, los señores Vocales de la Directiva. Inmediatamente declaróse constituida la Asociación, y posesionados los señores Vocales, quienes representan: al partido de Atienza, D. Bruno Bayona, Brihuega, D. Ricardo J. Gimeno; Cifuentes, D. Leonardo Cano; Cogolludo, D. Santiago García Martínez; Guadalajara, D. León Gil Barrionuevo; Molina, don Marcelino Sanz Vizcaino; Pastrana, D. Manuel de la Rica; Sacedón, D. Cristino Rojas, y Sigüenza, D. Jose María Toledano.

Acto seguido, los señores Vocales eligieron por aclamación la Comisión permanente. Dicha elección recayó en los señores siguientes: Presidente, D. Alejo García Hernández; Tesorero, D. Félix López Gómez; Secretario, D. Ildefonso Medel; Suplentes: D. Casto Antón, D. Santiago Martínez Varas y D. Cirilo Cezón, respectivamente.—Z.

× × ×

ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE PASTRANA

No habiendo acudido a la reunión del día 2 del corriente, suficiente número de asociados para tomar acuerdos, es necesario que todos manifiesten a la mayor brevedad, por oficio, su opinión sobre los dos extremos concretos que se indicaban en la citación, o al menos comuniquen ésta, los representantes de las tres Secciones: de Albares, Tendilla y Albalate, señores Moreno, García y Diago; para poder tomar una resolución definitiva, según dispone el Reglamento.

Con esta fecha se ordena al señor Habilitado, que desde este mes suspenda el cobro de cuotas a los señores que hasta hoy han venido figurando como asociados.—El Presidente accidental, Manuel de la Rica.—Pastrana 21 de junio de 1935.

SECCION OFICIAL

Orden del 3 de mayo, sobre graduadas anejas a Normas.

(Conclusión)

A los aludidos Habilitados se les dará todo género de facilidades por los Centros donde precisen tomar datos para el mejor y más rápido cumplimiento de su misión, y por su parte desplegarán el mayor celo, con el objeto de que no sufran retraso, por su parte, ni la formación y envío de nóminas ni la percepción y entrega de los subsidios.

Art. 22. La primera nómina que se forme para acre-

ditar el subsidio al favorecido, será justificada con una copia literal de la orden ministerial que se dicte confirmando la declaración de alumno seleccionado, acordada por el Ministerio, y una certificación, expedida por el Jefe del Centro en la que conste que se ha dado posesión al alumno seleccionado y la fecha en que ha sido matriculado.

Las nóminas de los meses siguientes solo deben ser justificadas con una certificación, por triplicado, expedida por el Secretario de los Centros docentes, y extendida en papel de 0,15 pesetas, en la que se haga constar la buena conducta y aplicación del alumno, con una copia en papel sin reintegrar, con el objeto de que, al recibirse las nóminas en la Sección del Ministerio, se pase la copia de referencia a la Sección de Becas y Matrículas gratuitas, a los efectos de la inspección que tiene encomendada.

Art. 23. Las nóminas, redactadas conforme al formulario oficial, deberán ser remitidas por los Jefes de los Centros docentes, y por medio de oficio, a la Sección de Contabilidad del Ministerio antes del día 25 del mes anterior a que correspondan los devengos. Hará su examen y censura, proponiendo, en su caso, la aprobación definitiva y su remisión a la Ordenación de Pagos por Obligaciones de este Ministerio, para que sean satisfechas por medio de los libramientos en firme.

Art. 24. Independientemente de las matrículas gratuitas que han de ser asignadas a los alumnos seleccionados en cumplimiento del artículo 1.º del decreto de 7 de agosto de 1931, subsistirán las que por diversos conceptos y disposiciones están autorizadas o puedan autorizarse por los Jefes de los Centros docentes o por el Ministerio.

Artículo transitorio. Ante la imposibilidad en el corriente año de tramitar las propuestas en los plazos fijados por los artículos 7.º y 12, se considerarán ampliados: el primero, por treinta días naturales, a contar del 1.º de junio, y el segundo, hasta el 10 de julio.

(Gaceta" 2 junio).

× × ×

Decreto de 14 de junio, sobre provisión de Direcciones de graduadas.

Las disposiciones vigentes en materia de provisión de Escuelas graduadas, y especialmente de sus direcciones, aun inspiradas en muy acertados principios, que han de seguir aprovechándose, han producido, al ser llevadas a la práctica, alguna confusión respecto al procedimiento y algunos obstáculos originados en la necesidad de no lesionar derechos adquiridos con anterioridad.

Es preciso especificar con claridad el criterio y la forma con que han de ser provistas las Direcciones de graduadas, con pocos o muchos grados, así como las Secciones que vagen en dichas Escuelas. En este aspecto, el presente decreto es una aclaración y complemento de las disposiciones hoy en vigor.

Más, a la vez, se dictan preceptos y se resuelven situaciones sobre casos y materias importantes, no regulados hasta hoy, como son los derechos de los Licenciados en Pedagogía, en relación con las Direcciones de graduadas

y las atribuciones, deberes y responsabilidades especiales de los Maestros en su peculiar misión de dirigir una graduada, logrando en todo caso que la función directiva de los grupos escolares y la vigilancia y servicio en ellos se han de llevar plenamente garantidos.

En virtud de las anteriores razones, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar:

Artículo primero. Para la provisión de Direcciones de Escuelas graduadas, se considerarán éstas divididas en dos grupos:

Primero. De menos de seis grados o clases.

Segundo. De seis o más grados.

Artículo segundo. Los Directores de graduada de menos de seis grados tendrán siempre una Sección a su cargo. Los de Escuelas de seis o más grados no estarán directamente encargados de una Sección para poder consagrarse plenamente a las funciones directivas y al cuidado y vigilancia de todos los servicios de la Escuela.

Artículo tercero. En las localidades en que existan más de una graduada de menos de seis grados, cuando vaque una Dirección o se cree otra graduada del mismo grupo, se anunciará la Dirección a concursillo entre Directores del mismo sexo de la vacante que ejerza en la localidad, sirviendo de preferencia para la resolución el mayor tiempo de servicios en propiedad como Director, y a igualdad de ellos, el número más bajo en el Escalafón.

El anuncio y resolución de estos concursillos se hará de acuerdo con el sistema previsto para las demás Escuelas nacionales.

Artículo cuarto. Las Direcciones de graduadas que resulten vacantes o desiertas una vez resuelto el concursillo, o que vaque o se creen en localidades en que no hubiere más que una graduada, se proveerán en concurso especial de traslado, anunciándolo y resolviendo con arreglo a las siguientes normas de preferencia:

a) Maestros que desempeñen o hayan desempeñado Direcciones de seis o más grados, y entre ellos los de más servicios.

b) Maestros que hayan obtenido por oposición ese cargo.

c) Maestros con servicios en Escuelas graduadas, siendo preferidos entre ellos: primero, los que obtuvieron Secciones por oposición; segundo, los que hayan desempeñado el cargo de Directores; tercero, los de mayor tiempo de servicios en graduadas.

d) Maestros con más servicios en Escuelas nacionales.

Artículo quinto. En las localidades en que exista más de una graduada de seis o más grados, al vacar una de las Direcciones o al crearse otra, se anunciará la vacante entre Directores de la misma localidad, en las mismas condiciones que para las Direcciones de menos de seis grados, sirviendo de preferencia para la resolución, el mayor tiempo de servicios en propiedad como Director de este grupo de Escuelas graduadas, y a igualdad de ellos en que obtuviera el cargo por oposición con número más bajo en la lista, o en el Escalafón si obtuvieron sus cargos por otros medios.

La convocatoria y resolución de estos concursillos, se hará en la misma forma prevista para los de Direcciones de graduadas de menos de seis grados y para el resto de las Escuelas nacionales.

Artículo sexto. Las Direcciones de graduadas de seis o más grados que resulten vacantes o desiertas una vez resuelto el concursillo, y las que vaquen o se creen en poblaciones en que haya otras graduadas del mismo grupo, serán provistas en concurso de traslado entre Directores de graduadas de seis o más grados del mismo sexo que las vacantes, en ejercicio; sirviendo de preferencia en la resolución: primero, en hallarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Pedagogía; segundo, el haber obtenido el cargo por oposición, siendo preferidos quienes tengan más servicios, y a igualdad de éstos, el que figure con número más bajo en la lista; tercero, el haberlo obtenido por otro sistema de provisión, prefiriéndose al solicitante que justifique mayor tiempo de servicios en esas Direcciones. A igualdad de servicios, será elegido el que tenga número más bajo en el Escalafón.

Artículo séptimo. El anuncio y resolución de las vacantes, tanto de las Direcciones como de las graduadas de menos de seis grados, corresponde a la Dirección general de Primera enseñanza, que deberá anunciar trimestralmente las vacantes correspondientes a ambos grupos de Escuelas graduadas.

Artículo octavo. Las resultas de ese concurso se anunciarán a un segundo concurso de traslado, resuelto con el mismo criterio que el primero.

Artículo noveno. Las Direcciones de graduadas de seis o más grados que queden vacantes como resultado de las resoluciones del segundo concurso de traslado, y las desiertas en ambos, se proveerán por concurso oposición.

Podrán tomar parte en este concurso oposición los Maestros y Maestras nacionales en activo servicio, pertenecientes al primer Escalafón, que no tengan nota desfavorable en sus expedientes y cuenten más de cinco años en propiedad, excepto los que se hallen en posesión del título de Licenciado o Doctor en Pedagogía, que podrán acudir al concurso-oposición, sea cualquiera el tiempo de ejercicio activo en la enseñanza.

Artículo 10. Los ejercicios que habrán de realizarse, la formación de los Tribunales y las condiciones de dicho concurso oposición serán los establecidos en los artículos 27 y siguientes del Decreto de primero de julio de 1932, sin otra alteración que la de quedar suprimido el cursillo de perfeccionamiento para los aprobados a que hace referencia el párrafo segundo del artículo 25 del mencionado Decreto.

Queda subsistente el precepto que obliga a los opositores aprobados a aceptar las plazas que les correspondan con arreglo al artículo 27 del mencionado decreto, así como la orden de 22 de enero de 1934, que hace irrenunciabiles las direcciones que voluntariamente soliciten los aspirantes.

Artículo 11. En las localidades en que exista más de una Escuela graduada con menos de seis secciones en un mismo edificio, al vacar una de las direcciones, la Junta de Inspectores podrá proponer a la Dirección general, cuando las circunstancias lo permitan y previo informe

del Consejo local, que la graduada se refunda con otra, aunque sea de diferente sexo, formando un grupo escolar de seis o más secciones con dirección única.

Si la Dirección general accede a la fusión, el Director o Directora de la graduada fusionada habrá de cesar en el desempeño de dicho cargo y tendrá derecho de opción a quedar sirviendo la sección que tenía a su cargo, a pasar a otra dirección vacante de menos de seis grados de la misma localidad, o a una Escuela unitaria que se halle vacante también en la propia localidad o a quedar adscrito a la Inspección hasta que se produzca una de dichas vacantes. Esa opción habrá de comunicarla el interesado a la Sección administrativa de la provincia en el plazo de ocho días de haberse acordado la fusión de las graduadas, entendiéndose que si existiera dirección o Escuela vacante habrá de ocuparla necesariamente de no querer continuar en uno de los grados de la Escuela de su procedencia.

(Continuará.)

MAESTROS DEL 2.º ESCALAFÓN.—Se mandan orientaciones pedagógicas para los que deseen pasar al primero. Informes: Travesía de Trujillos, número 2, Escuela, Madrid.

Geografía de Guadalajara (Grado medio)

POR

TOMÁS J. ESTEBAN ENCABO

Maestro Nacional de Jadraque.

Libro de lectura para Escuelas, desarrollado en lecciones para un año de escolaridad. Cada lección va ilustrada con un mapita que la ornamenta.

DE VENTA EN LIBRERIAS ESCOLARES

Ejemplar, 1,25.—Docena, 14 pesetas.

Radio:

Aparatos en liquidación de 3 lámparas enchufable a la corriente, 125 pesetas. Otros modelos a precios superiores. Relojes de pared, bolsillo y pulsera. Aparatos deluz eléctrica. Bisutería fina. Juguetes. Gafas de vista cansada o miopía. Carteras, petacas y bolsillos finos para señora y caballero. Muchos objetos para regalo.

CASA CAMARILLO.— Mayor, 9

HORARIO DE TRENES que empezará a regir el día 25 Junio 1935

De Madrid a Zaragoza

TRENES	Madrid	Alcalá	GUADALAJARA		Sigüenza	Zaragoza
			Llegada	Salida		
Omnibus...	7	7'53	8'22	8'42	10'51	17'25
Idem (1)...	8	8'50	9'20	»	»	»
Exprés...	9	»	9'49	9'51	11'25	15'15
Omnibus...	9'50	10'41	11'10	»	»	»
Idem...	13'25	14'16	14'45	»	»	»
Exprés...	14'15	14'46	15'06	15'08	16'58	21'10
Omnibus...	17'15	18'03	18'32	18'37	20'45	»
Idem (2)...	19	19'51	20'20	»	»	»
Exprés lujo.	20'30	»	21'19	21'21	22'54	2'25
Correo	20'40	21'34	22'05	22'25	0'34	7
Omnibus (3)	22	22'51	23'20	»	»	»

De Zaragoza a Madrid

TRENES	Zaragoza	Sigüenza	GUADALAJARA		Alcalá	Madrid
			Llegada	Salida		
Correo	22'10	4'51	6'40	6'55	7'21	8
Omnibus...	»	»	»	7'20	7'49	8'35
Exprés lujo.	3'20	7'15	8'24	8'25	»	9'15
Omnibus...	»	8'10	10'01	10'06	10'35	11'20
Idem.....	»	»	»	13'35	14'04	14'50
Exprés.....	8	12'51	14'15	14'17	14'38	15'10
Omnibus...	»	»	»	16'30	16'59	17'45
Idem (1)...	»	»	»	18'50	19'20	20'10
Idem.....	10	16'57	19	19'35	20'09	21
Idem (1)...	»	»	»	20'20	20'49	21'35
Rápido... ..	15'30	19'55	21'04	21'05	»	21'55

(1) Estos trenes circularán como auxiliares en las épocas y días que oportunamente se determinen. (2) Circula solamente los días laborables. (3) Circula únicamente todos los domingos y días festivos.

De Dualde a Callejo

Callejo fué un hombre bonachón, ¡demasiado bonachón! que pasó a la historia con el epíteto más afrentoso con que se puede calificar a un hombre, ¡el de servil!

Otro defecto grande desdorbaba a Callejo, el de ser inepto.

Y bien, ¿qué hizo Callejo para juzgársele de este modo? No hizo nada, y por la razón de que no hizo nada, se le juzgó así.

Obrando en todo al dictado del dictador, necesariamente tenían que ser nulas sus propias iniciativas.

En las dictaduras ya se sabe que el árbitro es el jefe, y que todos los demás miembros del Gobierno están supeditados a él. Pero en una República democrática.....

De inepto tiene Dualde que todavía no ha hecho nada original, sino que se limita a terminar la obra de su correligionario Villalobos, en

lo que tiene de más nefanda, en la colocación de los cursillistas.

Por no hacer nada, no se paga material, ni gratificación, ni se anuncian concursos, y hasta se suspenden oposiciones, ¡que es el colmo!

De servil..... Si el señor Dualde no obedece a sugerencias extrañas, ¿por qué no da una solución definitiva al asunto de los maestros de la octava categoría, y con ello, eludiendo el grave conflicto que puede crear la colocación de los del grado profesional? ¿Que se necesitan 25 millones para ascender a 4.000 pesetas a todos los maestros, cosa que, por justa, tiene que hacerse tarde o temprano? Que recuerde el señor Dualde que don Cirilo del Río hizo cuestión de honor el mantener el presupuesto de Agricultura, y por eso cayó.

El propio Dualde ha dicho que quiere ser un continuador de la obra de su correligionario Villalobos. Que recuerde también cómo cayó éste, por no hacer el juego a las derechas, y su gallarda postura le disculpó de muchos defectos. Si le imita en su obra, ¿le imitará en su caída, si llega el caso? ¡Esto haría sin titubear quien no fuera servil, como no lo fueron del Río ni Villalobos!

Y a Dualde se le está ofreciendo el caso, con la colocación escalafonal de los maestros de la octava categoría, de protestar con la dignidad de don Cirilo del Río, o de humillarse con el servilismo de Callejo.

JUAN BAUTISTA SOLAZ.

ESTE NÚMERO HA SIDO VISADO
POR LA CENSURA

Información del Ministerio

DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 27-6-935.

Las direcciones de graduadas.—El periódico oficial ha publicado ya la relación de los maestros que estaban en expectación de destino para desempeñar direcciones de escuelas graduadas, así como las plazas donde estos van destinados por orden de puntuación.

El presupuesto de Instrucción Pública.—Se está discutiendo en las Cortes el presupuesto de Instrucción Pública, el cual en lo referente a primera enseñanza no es de esperar que salga con algún aumento a pesar de haber

habido diputados que han puesto de relieve que hay 25.000 maestros con 47 duros al mes, y 18.000 con 50 duros; sueldos irrisorios con los cuales no puede hacer frente una familia a las más apremiantes necesidades de la vida.

La Asociación Nacional del Magisterio primario.—La Asociación Nacional del Magisterio primario ha dado la siguiente nota:

“La Prensa de Madrid, en casi su totalidad y hasta por radio, ha dado la noticia de que el presupuesto de Instrucción Pública lleva un aumento de diez millones de pesetas. Como ello no es exacto, para que la opinión no se extravíe, creemos conveniente afirmar que todos los maestros nacionales cobrarán este año lo mismo que el pasado, sin un céntimo más, de no ser modificado el dictamen en el salón de sesiones.

Evidentemente, hay un aumento en el presupuesto de este año sobre el anterior de cuatro millones novecientas sesenta y siete mil pesetas, pero esta cantidad es para pagar 3.000 pesetas a cada uno de los maestros en periodo de prácticas, y 4.000, a los que este año terminan los estudios y tienen derecho a ocupar sus plazas.

Confederación Nacional de maestros.—Han visitado estos días al Director general de Primera enseñanza y se han puesto en contacto con diputados de distintas fracciones políticas, para exponerle de nuevo sus aspiraciones.

Es forzoso tener que decir que en el plan de restricciones y de economías que el Gobierno dice imponerse, la impresión es de pesimismo absoluto.

NOTICIAS

MATERIAL.—Con los haberes del presente mes se pagará por los respectivos Habilitados, el importe del material del primer semestre de Escuelas diurnas y de él se hará el descuento de cincuenta céntimos ordenados por la Dirección para el folleto del Escalafón.

× × ×

CORRIDA DE ESCALAS.—Ascienden por corrida de escalas correspondientes al mes de mayo en maestros, a 8.000 pesetas, D. Francisco Torrealba, número 334 del escalafón; a 7.000 pesetas, D. Melquiades Pinedo, 836; a 6.000, D. Manuel Suárez, 1.609; a 5.000, D. Pedro Gutiérrez, 3.166, y a 4.000, D. Antonio G. Sánchez, 12.895.

En maestras: a 7.000 pesetas, doña Catalina Francia, número 836; a 6.000, doña María M. García 1.650; a 5.000, doña Dolores Sampedro, 3.190, y a 4.000, doña Pilar Flores de Quiñones.

× × ×

ESCRITOS.—Para dar cabida al original de actualidad, nos vemos obligados a retrasar la publicación de escritos de nuestros amables colaboradores.

× × ×

ESCUELAS.—Se consideran creadas definitivamente las siguientes Escuelas en esta provincia: Pioz, una de niños, y Solanillos del Extremo, otra de niños, quedando convertidas las existentes en unitarias de niñas.

× × ×

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adornos. Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACIÓN, plaza de San Esteban, número 2

Pesetas

Edición económica

Un año, o sean 24 cuadernos seguidos 10,00
Seis meses, o sean 12 cuadernos... .. 5,50

Edición de lujo

Un año, o sean 24 cuadernos seguidos 16,00
Seis meses, o sean 12 cuadernos... .. 9,50

El pago se hace adelantado.

× × ×

LA NACIONAL.—La Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio se complace en comunicar a sus asociados que la Comisión de Gobernación ha dictaminado en la parte económica de la ley Municipal que los empleados del Estado, provincia y Municipio contribuyan en concepto anual de impuesto de utilidades para el sostenimiento de las cargas municipales con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 3.000 pesetas, sin tributación.

De 3.000 a 4.000, el 0,75 por 100, 22,50 pesetas.

De 4.000 a 5.000, el 1 por 100, 40 pesetas.

De 5.000 a 6.000, el 1,25 por 100, 62 pesetas.

De 6.000 a 7.000, el 1,50 por 100, 90 pesetas.

De 7.000 a 8.000, el 1,75 por 100, 122,50 pesetas.

De 8.000 a 9.000, el 2 por 100, 160 pesetas.

De 9.000 a 10.000, el 2,50 por 100, 225 pesetas.

De 10.000 a 12.000, el 3 por 100, 300 pesetas.

De 15.000 en adelante, 750 pesetas.

× × ×

PLAN PROFESIONAL.—En los exámenes de reválida celebrados en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Guadalajara, ha obtenido el número 4 la señorita Prudencia Martínez Hernández, hija de nuestros buenos amigos doña María E. Hernández, maestra nacional de Torrebeleña, y del Secretario de Alarilla.

Nuestra más cordial enhorabuena.

× × ×

CARTELES.—El Alcalde de Valencia D. Manuel Gisbert Rico, ha tenido la atención de remitirnos artísticos carteles anunciadores de la próxima Feria de julio, que ha de celebrarse en dicha ciudad, desde el día 25 de dicho mes al 10 de Agosto próximo.

CONVOCATORIA.—Según se rumorea, parece próxima la convocatoria para oposiciones a plazas de más de 15.000 almas, las cuales tendrán lugar en las capitales de distrito universitario; y una vez resuelto el concurso para los cursillistas del 33 y el concurso de traslado subsiguiente, no es difícil se anuncien otros cursillos u oposiciones para cubrir las numerosas plazas vacantes que forzosamente han de quedar. Estos, parece, son los pensamientos del actual Ministro.

× × ×

CURSILLO-OPOSICION.—Ha manifestado el señor González Cobos, que por decreto que reformará en

parte el del 29 de diciembre último, se convocará en breve un cursillo-oposición al que podrán concurrir maestros que hayan cumplido 35 años de edad. Maestros con algunos años de servicios interinos o sustitutos. Maestros que hayan aprobado algún ejercicio en las oposiciones de 1928, y cursillos de 1931 y 32.

Se modificará la constitución de los Tribunales de oposición en relación con lo ordenado en el Decreto antes citado y probablemente se quitará la limitación de derechos para ocupar plazas de más de 15.000 habitantes.

Guadalajara.—Imprenta del Suc. de A. Concha.

COMPRE UD. UN RECEPTOR QUE SIRVA PARA HOY Y PARA MAÑANA

DECIDASE POR UN

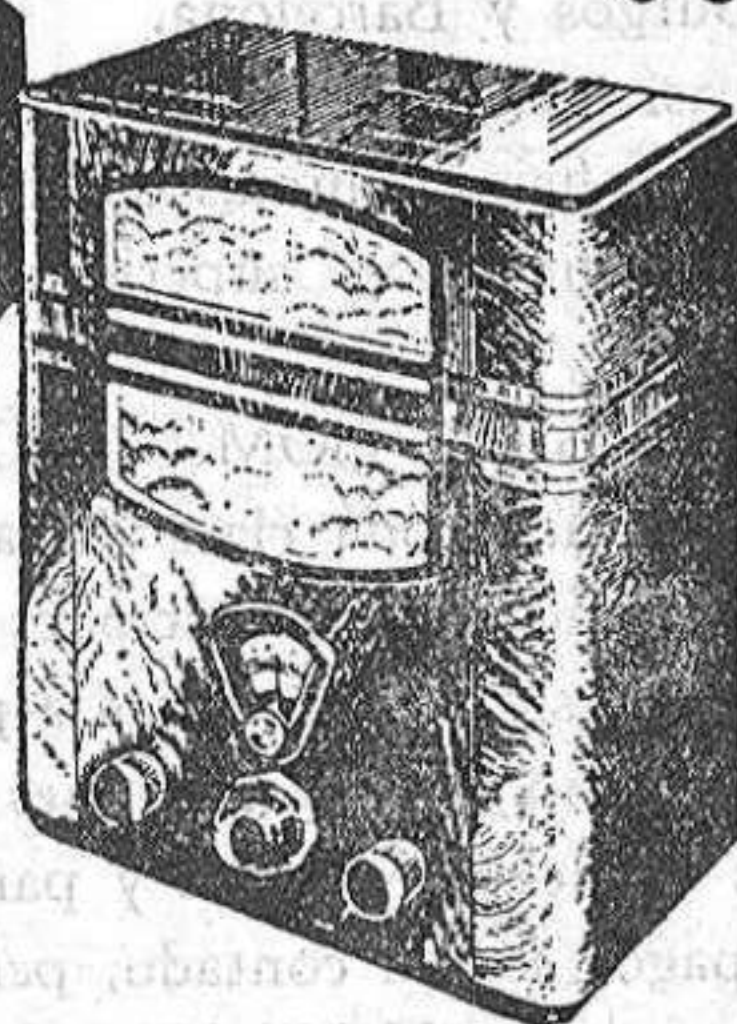
PHILIPS

SUPER-OCTODO

¿Razones? Estas:

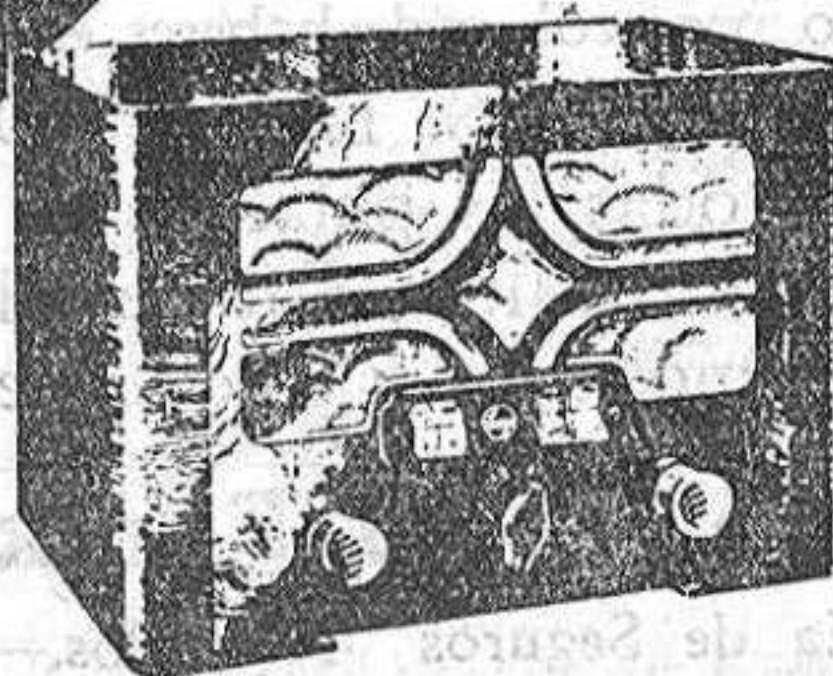
- Los Super-Octodo Philips responden al más moderno principio en radio. Tienen mayor alcance, mejor musicalidad, mayor facilidad para la eliminación de emisoras. Nada hay más nuevo ni más de HOY.
- Los Super-Octodo Philips sirven para ondas cortas y largas y podrán captar las emisiones de la emisora Nacional que se instalará en Madrid y de las emisoras regionales. Son receptores útiles el día de MAÑANA.

588



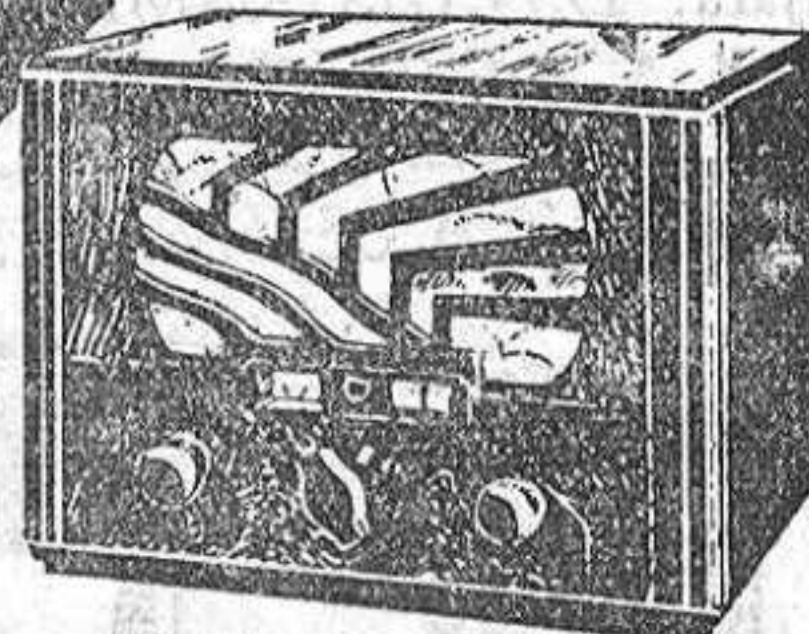
588 588 A. para corriente alterna, filtro de tonalidad, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo. Ptas. 625.
588 U. idéntico al anterior pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 645.

521



521 521 A. para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.
521 U. de idénticas características que el A., pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 515.

521
AR



521 para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.

¡Pida una demostración gratuita a cualquier Representante Oficial Philips!

La Garantía gratuita MINIWATT representa un seguro de vida para las válvulas de su receptor.

BAZAR PARISIEN, Miguel Fluiter, 15.—Guadalajara



"LA AURORA,"

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. SELLOS DE GOMA O CAUCHU para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

El Director de "LA AURORA", D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—63 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

Casa AGUSTIN GARCIA

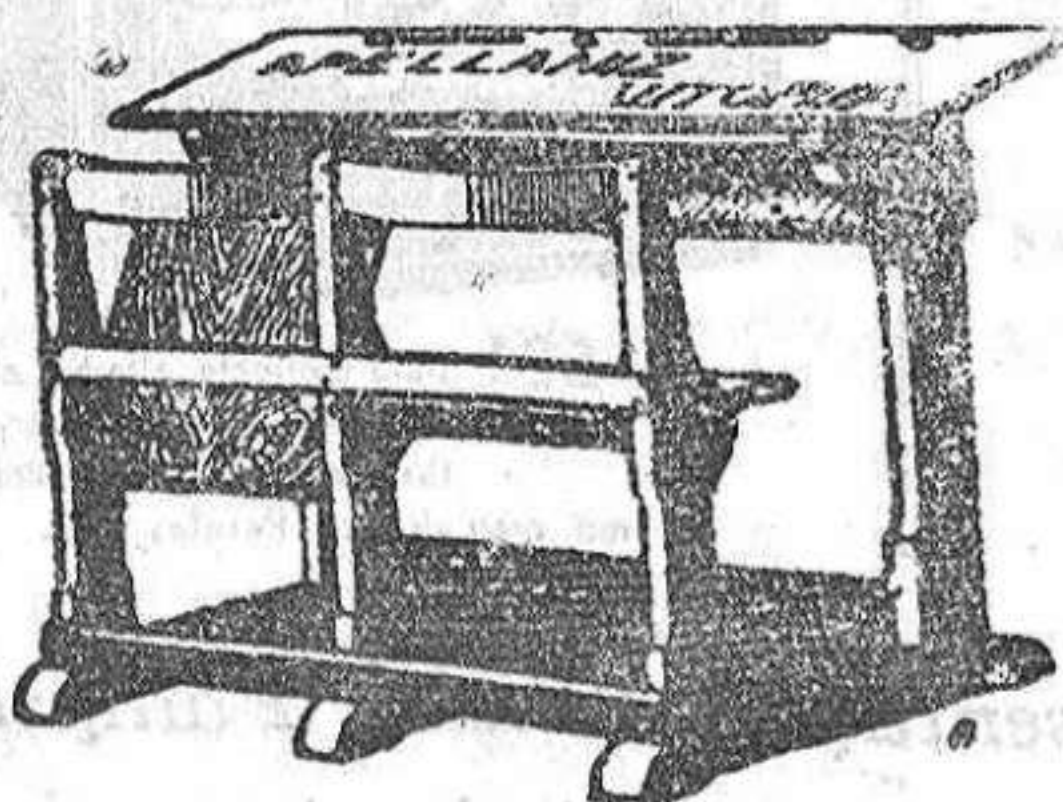
CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.